OFICIA DIARIC

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Gue-

rra, Vengo en nombrar Jefe de Aviación civil al comandante de INFANTERIA, piloto y observador de aeroplano, don José Rodríguez y Díaz de Lecea, que-dando en Eventualidades en el Arma de Aviación Militar.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y

NICELO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra, JOSE MARIA GIL ROBLES

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Exemo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Conseño de Ministros (Se-cretaría técnica de Marruecos) en or-den de fecha 9 del actual, que el sol-dado del Centro de Transmisiones y Es-tudios tácticos de Ingenieros, Francisco Suárez López, pase destinado en vacante de cabo que existe a la Sección de Radiotelegrafía de Ifni; he resuelto que el referido soldado pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre último (Dia-Rio Oficial núm. 207) y la orden cir-cular de 11 de junio de 1934 (Diario OFICIAL núm. 135), incorporándose con toda urgencia a su nuevo destino y surtiendo efectos administrativos esta D. César Balmori Díaz. disposición a partir de primero del pró- "Maruel Varela Cast ximo mes de diciembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica. Señor Interventor central de Guerra-

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Exomo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior immediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales del Arma de CABALLERIA comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamenta-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. José González Camó. Arturo González Fraile. Juan Estévanez Blanco.

Comandantes

- D. Luis Hernández Pinzón v Ganzinotto.
- Andrés Pérez Peinado. Vicente Fernández de Heredia y
- Gaztañaga.
- Gerardo González-Longoria Aedo. Martín Uzquiano Leonard.
- Manuel Larrea Rodríguez.
- Gerardo Figuerola y García de Echawe.
- Dámaso Sanz Martin.
- " Salvador Sandoval Cútoli.
- Allejandro Gómez Spencer.
- Arturo Jiménez Martinez. Agustín Mundet Pereda.
- José Ubago Arizmendi.
- Mariano Ruiz Piquero.
- Domingo Mesa Escarcena.
- Arturo Alonso Quintero. José Fernández Gómara.
- - Juan Gancía-Margallo y Cuadrado. " Joaquín de la Llave Sierra.

- Manuel Varela Castro. Jesús Varela Castro.
- Juan Forés Puig.
- Eduardo del Rincón y de Mora. Arcadio Díez Salvador.

- Antonio Sánchez Navajas. Alvaro Pita da Veiga y Morgado. Eduardo Arcay Catalina.
- Alfonso Gutiérrez de la Higuera y
- Velázquez.
- Vicente Marquina Siguero.

Capitanes

- D. Manuel Morugán Solis. Eugenio de Frutos Deste.
- Enrique Batalla Genzález.
- Enrique Aguado Cabeza.
- Francisco Bustamante de la Rocha. Alberto Fernández Maquieira Borbón.
- Francisco Gómez Martínez.

Tenientes

- D. Serafín Díaz Baeza.
- Alvaro Soriano Muñoz.
- Joaquín Escribano Balsalobre.
- José Martín Fernández.
- César Martín Campo.
- Fernando Hernández Franch,
- Francisco Dans Losada.
- Francisco Pina Aiduini.
- Mariano Rodríguez López.
- José García Landeira.
- Madrid, 25 de noviembre de 11935. Gil Robles.

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior immediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes del Arma de INGENIEROS, que figuran en la siguiente relación, por reunir las, condiciones, reglamentarias.

Lo consunico a V. E. para su cono-cimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de

noviembre ide 1935.

GIL ROBLES

Señor ..

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes coroneles

- D. Eduardo Marquerie y Ruiz-Delgado.
- Pedro Rodríguez Perlado.

D. Anselmo Loscertales Sopena.
"Victor San Martin Losada. Victor San Martin Losada.
Ramón Valcárcel y López-Espila.
Fernando Falceto Blecua.
Enrique Vidal Lorente.
Emilio Juan López.
Mario Jiménez Rhiz.
Mario Pintos Levy.

José Cabello Díaz de la Guardia. Luis Valcáncel y López-Espila. José Cremades Suñol.

José Durán Sallgado. Rogelio Navarro Romero. Francisco Carcaño Más. Anselmo Arenas Ramos.

Comandantes

D. José Lafita Jecebek.

"Francisco Oliver R'edel.

"Rodrigo de la Iglesia de Varo.

"Baldomero Buendía Pérez. Genaro Olivé Hermida. Federico Tenllado Gallego. Pedro Fauquié Lozano. Antonio Escafet Alonso. Néstor Picasso Vicent. Antonio Sánchez Rodríguez. Rafael Martínez Maldonado. Rafael Ortiz de Zárate López. Vicente Roa Miranda. Francisco Pérez-Názquez Torres. Luis Troncoso Sagredo. Cristólball Ruz Orozco. Alberto Montaud Noguerol.
Patricio de Azcárate García de Lo-Manuel Bada Vasallo. Lorenzo Insausti Martínez. Enrique Vidal Carreras-Presas. Tomás Estevánez Muñoz. Félix de Molina y González-Asarta. Luis Alifonso Gordó. Fernando Cantero Cózar. Francisco Meseguer Marin. Luis Sánchez-Tembleque Pardiñas. Félix Martínez Sanz. Pablo Pérez-Seoane y Díaz Valdés. Manuel Gallego Velasco. Gregorio Acosta Nieto. Luis Feliu Oliver.

José Aúz Aúz. José Pinto de la iRosa. Rafacil Sánchez Benito. Manuel Duelo, Gutiérrez. Angel Ruiz Altienza. Antonio Sarmiento León-Troyano. Antonio Vich Valesponey. Celestino López Pardo.

Rafael Sabio Dutoit. Rafael Llorente Sola. Fernando González Amador. Guillermo Domínguez Olarte. Enrique Gallego Velasco. Leandro García González.

Madrid, 25 de noviembre de 1935. **佛**斯 IRobles

ASCENSOS

Exemo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de teniente de complemento de INFANTERIA, a los alféreces de di-chas escala y Arma D. Alejo Bertrán Capella, afecto al regimiento de Bada-jos núm. 10 y D. José Labajo Rejado, afecto al batallón de Montaña Garellano núm. 4, por haber sido declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias; debiendo disfrutar en el empleo que se les concede la antigüedad de esta fecha y continuar afectos a los expresados Cuerpos.

Lo comun co a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la cuarta y sexta divisiones orgánicas.

Excmo. Sr.: He resuelto declarar apto para el ascenso y conceder el empleo de alférez, al subteniente del Arma de INGENIEROS D. Miguel González Cabezuelo, con destino en el Parque Central de Automóviles, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 5 de julio de 1934, con efectos administrativos a partir de la próxima revista y quedando en situación de dis-

ponible forzoso en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

BAJAS

Exemo. Sr.: He resuellto que el teniente y alliérez de complemento D. Julián Quintanilla Flores y D. Luis Hens Reyes, afectos al Centro de Moviliza-ción y reserva núm. 3, y los alféreces de las mismas escala y Arma D. An-tonio de Padua Febrer Jover y D. Gustavo Gultiérrez Gili, afectos al Centro de Movifización y reserva núm. 7, causen baja en el servicio por haber cumplido los idieciocho años de su compromiso m'litar, quedando en la situación de licenciados absolutos que determina el artículo cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generalles de la segunda y cuarta divisiones orgánicas.

COMISIONES

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente auditor de primera del Cuerpo JURIDICO MILITAR, con destino en la Auditoria de la primera división orgánica, D. Félix Ochoa Alvarez

. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de de noviembre de 1935.

Gn. ROBLES

Señores Generales de la primera y sexta divisiones organicas.

Señor Interventor central de Guerra.

· DESTINOS

Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el destino conferido al regimiento Cazadores de Villarrobledo núm. 3 per orden de 23 del actual (D. O. nú-mero 272), al teniente de CABALLE-RIA D. Adolfo Robles Moreno, del regimiento Cazadores de Santiago nú-mero 9, por no tener cumplido en su destino voluntario el tiempo de minima permanencia que exige el artículo cuarto del decreto de 4 de mayo de 1931 (D. O. núm. 98),

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas. Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el director de música de tercera D. Agustín José Lozano Bartolomé, de! regimiento Albuera núma. 25, pase desti-nado a la Plana Mayor de la Agrupa-ción de batallones de la Zona occidental de Marruecos, en concepto de voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 27 de noviembre de 1935.

Señor...

Circular. Exemo, Sr.: He resuelto que el ayudante de Obras de los Cuerpos Subalternos de INGENIEROS D. Nicolás Andión Vara, en situación de disponible forzoso en esa división, pase, en propuesta extraordinaria de. destinos, a la Jefatura de Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de El Ferrol, con carácter forzoso, incorporándose con toda urgencia a su nueva destino.

Lo comunico a V. E. La su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por circu-lar de 11 de octubre último (D. O. número 235) para proveer dos plazas exis-tentes en la Fábrica de Pólvoras de Murcia, he resuelto designar para cu-Cascos, cese en la comisión que, para brir las mismas, al maestro de Fábrila Auditoría de la sexta división, le ca, de especialidad preparador de profué conferida por orden de 28 del pasado (D. O. núm 248).

delista, D. Jesús López Suárez, pertenecientes ambos al Personal del Material de ARTILLERIA, con destino en el Centro de Estudios y Experiencias de La Marañosa y Parque divisionario núm. 6. respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su cono-cimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de

noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular Excmo. Sr.: He resuelto que el cabo automovilista del Parque divisionario núm. 1, Fernando Nestar de Dios, pase agregado al Centro de Estudios y Experiencias de La Marañosa, en vacante anunciada por circular de 7 del actual (D. O. núm. 259), para prestar servicio de su clase.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el cabo y soldado de INTENDENCIA, que prestan servicio en la Comandancia de Tropas de dicho Cuerpo de la Circuns-cripción occidental de Marruecos (Ceuta), Julian Martinez Redondo y Vicente Caceres Gómez, pasen a continuar prestando el servicio de su clase al séptimo Grupo divisionario de Tropas de Intendencia, de donde procedían, como comprendidos en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27

de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos. Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el co-mandante de INFANTERIA D. Rafael Cerdeño Gurich, en situación de procesado" en esa divisón, quede en la de disponible forzoso en la misma, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), como consecuencia de haber sido ab-

suelto en la causa seguida al mismo. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

'Exemo. Sr.: He resuelto que el conserje de la quinta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTER-NO DEL EJERCITO D. José Sedó Maynou, que prestaba servicio en el Castillo de Monzón (Huesca), pase a la situación de "disponible forzoso" en esa división, por haber sido entregado dicho inmueble al Ministerio de

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENE-GILD_O

Exemo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al teniente coronel de Ingenieros de la ARMADIA D. Octavilano Martinez Barca, para la cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al im-teresado la citada condecoración, con la antigüedad de 27 de mayo último, fe-cha en que cumplió los plazos regla-

Lo comunico a V. E. para su cono-cimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de

noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegilldo.

Exemo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al comandante maquin sta de la AR-MADA D. Ramón Nieto Lores, para la pensión de cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuello acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la anti-güedad de 25 del junio último, fecha en que cumplió el plazo reglamentario; debiendo percibirla a partir de primero

de julio del año en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Exemo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al comandante maquinista de la AR-MADA, D. José Vega Morales, para la

de San Hermenegildo, he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 25 de junio último, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, la que percibirá a partir de primero de julio del año en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de

noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegilido.

Exemo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al capitán de Fragata de la ARMADA D. Rafael de Heras Mac-Carthy, para la placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de 21 de enero del año en curso, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su cono-cimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de

noviembre de 1935.

Gr. ROBLES

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Exeme. Sr.: Visto el eserito de ese Consejo Director, en el que se propone al comandante de CABALLERIA den Santiago Egui e Irizar, para la pensión de placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuetto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 26 de agosto último, fecha en que cumplib el plazo reglamentario, la que percibira a partir de primero de septiembre del año en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de

noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegilido.

Señores Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huerfanos de la Guerra e Interventor central de Guerra.

Executo. Su.: Visto el eserito de ese Consejo Director, en el que se propone al Director de música de segunda chase D. Feliciano Ponsa Rutior, para la evitz y placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto asceder a lo propuesto, ottorgando al interesado las citadas condecoraciones, con la antigüepensión de cruz de la Orden Militar dad de 13 de agosto de 11932, feeda en

que cumplió los plazos reglamentarios 1.000 pesetas, por llevar diez años de 1.400 pesetas, por llevar catorce años de para las mismas, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 17 de marzo de 1933 (C. L. núm. 12). Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de neviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la quinta división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto, aprobando las propuestas cursadas a este Ministerio, conceder a los jefes y oficiales del Anna de Infanteria, oficiales moros de Infanteria, directores de música de tercera y segundos patrones de mar, que figuran en la siguiente relación, el premio de fectividad que a cada uno se le señala, por hallarse com-prendidos en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirlos en las fechas que se indican.

La reclamación de haberes correspondientes a años anteriores, se efectuará

en la forma reglamentaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

11.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de octubre · de 1935

D. Alfonso Beorlegui Canet. Pablo Martin Alonso.

1,000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Antonio González Espinosa. "Eladio Valverde Quintana.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de diciem-bre de 1935

D. Luis Mateos y Alvarez de Rivera.

Comandantes

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1935

D. Pedro San Pedro. Martinez.

1.000 pesetas, por llevar dies años de empleo, a partir de primero de octubre de 1935

D. Rafael Botana Salgado... " José Malcampo y Fernández de Villavicencio.

José Sacanell Lázaro.

empleo, a partir de primero de noviembre de 1935

D. Eduardo Andrés Adán.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Guillermo Homar Reynés. Ricardo Iglesias Navarro. Francisco López Bustamante. Joaquín de la Vega Molina.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Juan Andrade Jiménez. Antonio Bertomeu Bisquert. Enrique Bibiano López de Carrión. Emilio Bruna Martínez. Esteban Candelarese Barbié. Fernando Caturla González. Manuel Escribano Román. Julio Escuin Lois. Marcelino Flores Cohnheim. Emilio González Unzalu. Vicente Guarner Vivanco. Rafael Hierro Martínez. Pedro Ibisate Gorría. Benjamin de Juan García. Angel Liberal Travieso. Agustín Navarrete Montero. Manuel Nieto Canillas. Gustavo Noguerol Adlert. Francisco Pacheço Santana.

Joaquín Pacheco Santana. Ricardo Pujol Larfenil. Francisco de Reina y Canals. Fernando Salavera Camps.

Francisco Sánchez Pinto. Manuel Santa Olalla Murciano. Angel Sanz Vinageras.

Máximo Solchaga Zala. Emilio Torrente Vázquez. Rafael Velasco Crespo. Eusebio Verda del Vado.

Capitanes

1.600 pesetas, por llevar dieciséis años de empleo, a partir de primero de octubre de 1935

D. Laureano Tascón Sobrino.

1.600 pesetas, por llevar dieciséis años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Alfredo San Juan Colomer.

1.500 pesetas, por llevar quince años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935

D. José Esteban Esteban de la Reguera.

" Francisco García Márquez. Manuel Gavilá Pelegri.

Gervasio Hernández Sáinz. Enrique Lores Ugaide. Agustín Prieto Domínguez. Miguel Salón Cerdá.

Fernando Tello Sánchez del Aguila.

1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de septiembre de 1935,

D. Carlos García Ibáñez Robles.

empleo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. César Alvarez Alvarez. Manuel Moreno Blanco. " Miguel San Martín Valerio. Salustiano Santos Lorenzo!

1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de octubre de 1935

D. Alberto Bayo Giraud.

1.300 peetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1935.

D. Antonio Llorente Sola. " Bartolomé Sanz Albertí.

1.300 peetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de diciem-bre de 1935.

D. Mariano Astillero García. José Fuster Rossiñol. José Gallego Gallego. Mariano Gómez Zamalloa. Federico Gutiérrez Laguía.

Francisco Julios Barbosa. Julio Mejón Carrasco. Alejandro Moreno Contreras.

Tomás Morillas Domínguez. Juan Navarro Manzanares. José Ramírez de Cartagena. Jonge Rubio Rodriguez,

1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935

D. José Alvarez Benejan. " Enrique García Ruiz-Soldado.
" Honorio Jarabo Jarabo.
1.000 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. José Morey Gralla. Abelardo Pons Valentín.

1.000 pesetas, por llevar diez años de cmpleo, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Vicente Gil Mendizábal.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Luis Aranda Mata. Joaquín Baeza Castro. José Claudio Vázquez. Saturnino Fernández Fernández. Argimiro Imaz Echávarri.

Blas Ivars Puigcerver.

Arturo Lopez Maraver. Antonio Lucas Mata.

Antonio Miranda Guerra, Mariano Moreno de Vega Astola. Rafael Oliver Urbiola.

José Pérez Pérez.

Manuel Rodríguez Volta. José Ruiz Casaux. José Ruiz Sánchez.

Mariano Sánchez Cristos. Juan Santamaría Aristizábal.

- D. Joaquín Soler Llopis. Juan Terrer O'Shea.
- Jusús del Val Núñez. Jesús del Valle Molina. Antonio Villas Escoreca. Julio Visconti Martínez.

'400 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de agosto de 1935

- D. Bernabé Gómez Soriano.
- 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de octubre de 1935
- D. Salvador Simó del Hoyo.
- 500 pesctas, por llevar cinco años de anpleo, a partir de primero de noviembre de 1935
- D. José Nonides Vázquez.

300 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935

- D. Joaquín Alvarez de Sotomayor. Pedro Baroja Ortiz. José Castellano Conesa. " Carlos Castro Masquelet.
 " Enrique García Argüelles Sánchez.
 " Daniel García Plaza.
- " Enrique Martín Gonzalo." Antonio Saltos García Margallo.

Tenientes

1.500 pesetas, por llevar diez años desmés de los veinticinco de servicios con abonos, a partir de primero de diciem-bre de 1935

D. Francisco Crespo del Saz. José Escandell Roig. Bautista Querol Corbató.

1400 pesetas, por llevar catorce años de oficial, a partir de primero de diciem-bre de 1935

D. Francisco Mendialdúa Cubeño. Jesualdo Salazar López.

1.400 pesetas, por llevar nueve años des-rués de los veinticinco de servicios, con mbonos a partir de primero de diciem-bre de 1935

Rafael Broco Gómez. Salvador Gordo del Río.

300 pesetas, por llevar ocho años destués de los veinticinco de servicios con onos, a partir de primero de diciem-bre de 1935

Juan Cañas Montes. Ramiro Molina Moreno.

200 pesetas, por llevar doce años de ficial, a partir de primero de septiembne de 1935

Miguel Cano Rodríguez.

oficial, a partir de primero de noviembre de 1935

D. Carlos Alba Navas.

1.200 pesetas, por llevar doce años de oficial, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Angel González Gilsanz. Eugenio Muñoz Hoyuela.

1.200 pesetas, por llevar siete años después de los veinticinco de servicios con abonos, a partir de primero de noviembre de 1935

- D. Teodosio García del Peral.
- 1.100 pesetas, por llevar once años de oficial, a partir de primero de julio de 1935
- D. José Octavio Roca Marín.

1.100 pesetas, por llevar once años de oficial, a partir de primero de diciem-bre de 1935,

- D. Francisco Sánchez Mostazo.
- 1.100 pesetas, por llevar seis años después de los veinticinco de servicios, con abonos a partir de primero de octubre de 1935
- D. Gabriel Oviedo Carpio.

1.000 pesetas, por llevar diez años de oficial, a partir de primero de agosto de 1035

D. Enrique Gastesi Barreiro.

1.000 pesetas, por llevar diez años de oficial, a partir de primero de octu-bre de 1935

D. José de Blas Arantegui.

1.000 pesetas, por llevar diez años de oficial, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Félix Navajas Lozano.
" Pedro Vidal Díez.

1.000 pesetas, por llevar cinco años después de los veintiginco de servicios con abonos, a partir de primero de diciembre de 1935

- D. Apolinar Martinez Pérez.
- 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios, con abonos, a partir de primero de septiembre de 1930.
- D. Antonio Acón Jaraba.

1.000 pesetas, por llevar cinco años destués de los veinticinco de servicios con abonos, a partir de primero de septiembre de 1935

D. Antonio Acón Jaraba.

(Queda rectificada, por lo que a este oficial se refiere, la orden de 25 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 266), se indican.

1.200 pesetas, por llevar doce años de que le concedió el premio de efectividad de 500 pesetas a partir de primero de diciembre de 1931, en virtud de la orden de 10 de junio de 1935 (D. O. núm. 132).

> 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios, con abonos, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Justiniano Pérez Flores.

Oficiales moros de primera

2.100 pesetas, por llevar veintiún años de oficial, a partir de primero de octubre de 1935

Sidi el Hasid ben el Meki.

1.300 pesetas, por llevar trece años de oficial, a partir de primero de diciembre , de 1935

Sidi ben Aixa ben Mohamed Orani.

Directores de Música de tercera

1.000 pesetas, por Nevar cinco años después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de agosto de 1934

D. Federico Delgado Rey.

1.100 pesetas, por llevar seis años des-pués de los veinticinco de servicios, a partir de primero de agosto de 1935

D. Federico Delgado Rey.

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios, a partir de primero de di-ciembre de 1933.

D. Juan Mula Ortega.

Segundos patrones de mar.

1.600 pesetas, por llevar once años des-pués de los veinticinco de servicios con abonos, a partir de primero de junio de 1935

Made of the second

D. Antonio Garcia Diaz.

1.500 pesetas, por llevar diez años des-pués de los veinticinco de servicios con abonos, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Felipe Barrientos Rodríguez. Madrid, 27 de noviembre de 1935. Gil Robles.

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto conceder a fos jefes y oficiales de CA-BALLERIA y del Cuerpo de EQUI-TACION MILITAR que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se señalla, por halfarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. min. 253); debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que

26 de noviembre de 1935.

GII. ROBLES

Sefior...

RELACIÓN QUE SE CITA

500 pesetas, desde primero de diciembre de 1934, por cinco años de empleo

Capitán, D. José Chamorro García, disponible en la primera división.

500 pesetas, desde primero de agosto último, por cinco años de oficial

Teniente, D. Casimiro Alvarez Prendes, del regimiento Cazadores dé Taxdir, octavo de Caballeria.

500 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por cinco años de empleo

Teniente coronel, D. Carlos Caba- 1.400 pesetas, desde primero de diciem-tro Méndez, de "Al servicio de bre próximo, por catorce años de empleo llero Mendez, de "Al servicio de otros Ministerios", afecto al Centro

de Movilización y Reserva núm. 7. Capitán, D. José González Guzmán, disponible en la primera división y agregado al Depósito Central de Re-

Otro, D. Francisco Arderíus Perales, de la Escuela Superior de Guerra.

500 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por veinticinco años de servicios

Teniente, D. Angel Zúñiga Herranz, del regimiento Cazadores de Montesa, 10.º de Caballería.

1.000 pesetas, desde primero de octubre ultimo, por diez duos de empleo.

Capitán, D. Ernesto Gómez de Arce, de la Escuadra de Aviación número 2.

1.000 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por dies años de empleo

Comandante, D. Dámaso Sanz Martín, del cuartel general de la primera

brigada de Caballería (ayudante). Capitán, D. Alejandro Manso de Zúñiga y Churruca, de la Escuadra de Aviación núm. 1.

Otro. D. José Hector Vázquez, del regimiento Cazadores de Taxdir, octavo de Caballería.

Otro. D. Emilio Vela Hidalgo Garcla-Ciudad, de la Academia de Infanteria, Caballería e Intendencia.

Otro, D. Ricardo Panero Buceta, del Consejo de Administración de la Capa de Huérfanos de la Guerra-

1.000 pesetas, desde primero de diciem-bre próximo, por diez años de oficial

Teniente, D. Bernando Abadía Garcia, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su co- 1.000 pesetas, desde primero de diciem-nocimiento y cumplimiento. Madrid, bre próximo, por llevar cinco años, después de los veinticinco de servicios

> Oficial moro de segunda, Sid Meheyud Ben El Arbi, de: Grupo Regulares de Larache núm. 4.

> 1.100 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por once años de empleo

Comandante, D. José Arce Lleva-

da, del regimiento Cazadores Casti-llejos, primero de Caballería. Capitán, D. José Calvo Jiménez, del Grupo Regulares de Alhucemas núm. 5.

1.300 pesetas desde primero de diciembre próximo, por trece años de empleo

Capitán, D. Mariano Muñoz Alonso, juez de causas de la primera división.

Otro, D. Eugenio Arévalo Román, del regimiento Cazadores Farnesio, quinto de Caballería.

Capitán, D. Mariano Alcázar Palacios, de la Sección de Contabilidad de la primera división.

Otro, D. Manuel Rico Prieto, disponible en la segunda división.

Otro, D. José Soto Sancho, de la Plana Mayor de la segunda brigada de Caballería.

1.400 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por catorce años de oficial

Teniente, D. Tomás Mondéjar Diez, del regimiento Cazadores Villarrobledo, tercero de Caballería.

1.600 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por dieciséis años de empleo

Capitán, D. Julián Velao López, del regimiento Cazadores España, cuarto de Caballería.

Otro, D. Francisco Corrales Galle-go, del Depósito Central de Remonta. Otro, D. César Casado López, del mismo.

Otro, D. José Ortiz Muñoz, del Centro Movilización y Reserva número 3.

1.700 pesetas, desde primero de octu-bre último, por diecisiete años de empleo

Profesor primero de Equitación, D. Francisco Jiménez Ruiz, disponible en la primera división.

1.700 pesetas, desde primero de noviem-bre actual, por diecisiete años de empleo

Profesor primero de Equitación, D. Miguel González Rojo, de sexto Grupo divisionario de Intendencia.

Otro, D. Francisco Ramírez Quintana, del cuarto Grupo divisionario Intendencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1935. Gil Robles.

Circular. Exemo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los jefes y oficiales de IN-TENDENCIA que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel D. Angel Marcos Jiménez y termina con el teniente don Argimiro González Ramos, he resuelto concederles el premio ànual de efectividad que a cada uno se le señala, con arreglo a lo preceptuado en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núme ro 169) y normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se citan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes coroneles

1.100 pesetas annales, desde primere de diciembre próximo, por once años de empleo

D. Angel Marcos Jiménez, del Parque de Valencia.

D. Federico Martín Gordo, del Parque de Ceuta.

D. Cesáreo Tejedor Vigar, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Madrid.

1.000 pesetas anuales, desde primero de diciembre próximo, por llevar diez años de empleo

D. Martin Sanz Blanco, del Servicio de Aviación.

Comandante

D. Eugenio de Nicolás Azparren, 1.100 pesetas anuales, por llevar once años de empleo, del Parque de Tene rife).

Capitanes

Desde primero de diciembre próximo, 1.600 pesetas anuales, por dieciséis años de empleo

D. Miguel Llopis Florit, disponible en la cuarta división.

D. Miguel Gurria Sáinz, del Depósito de Recría y Doma de Jerez. D. Juan Hernández Espinosa, del Parque Central de Automóviles.

1.500 pesetas anuales, por llevar quince años de empleo, desde igual fecha

D. Teófilo Muro Valmaseda,

Parque de Valladolid.
D. José Faguás Dieste, del seguade Grupo de Tropas divisionario,

D. Anselmo Arias Carpintier, primer regimiento de Ferrocarriles D. Fernando Márquez Aranda, Servicio de Ingenieros de Sevilla.

1.400 pesetas anuales, desde primero de diciembre próximo

D. José Valdivia Garci-Borrón,

1.300 pesetas anuales, desde 1 de di- llevar catorce años de empleo, a partir ciembre próximo, por llevar trece años de primero de diciembre de 1935 de empleo

D Nicolás Baylín Aramburu, del Centro de Movilización y Reserva número 12 (Vitoria).

D. Luis Camargo Marín, del Par-

que de Madrid.

D. Benito Herrera Balaguer, de la Intendencia de la cuarta división.

D. Manuel Garnica Jiménez, de los Servicios de Ingenieros de Ceuta,

11100 pesetas anuales, desde primero de diciembre próximo, por llevor once años de empleo

D. Luis Cabrera Díaz-Inclán, de la Intendencia Central.

D. Antonio García López, del Parque de Las Palmas.

D. Angel Guerras Garrido, de los Servicios de Artillería de Valladolid.

1.000 pesetas anuales, desde primero de diciembre próximo, por llevar diez años de empleo

D. Ildefonso Herrero Ríos, de Transportes de Barcelona.

Tenientes

D. José Juan Riera, 1.200 pesetas anuales, por llevar doce años de empleo, desde octubre último, del Parque de Artillería de Barcelona.

D. Tomás Dominguez Fernández. 1.200 pesetas anuales, por llevar doce años de empleo, desde igual fecha, del octavo Grupo divisionario.

D. Argimiro González Ramos, del Centro de Movilización núm. 1, 1.600 pesetas anuales, por llevar diecis años de empleo, desde julio último. dieciséis

Madrid, 26 de noviembre de 1935.-Gil Robles.

Circular. Exemo, Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, que figuran en la siguiente relación, he resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253); el que empezarán a percibir desde las fechas que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de

-noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Teniente coronel médico

D. Eduardo Sánchez Martin, Jefe de la primera Comandancia de San dad Militar; 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935.

Comandantes médicos

D. Luis Aznar Gómez, del Hospital Militar de Barcelona; 1.400 pesetas, por

D. Máximo Martinez Zaldivar, de la Enfermería Militar de Centa; p.300 pesetas, por llevar trece años de empleo,

a part.r de primero de octubre de 1935. D. Julio Villar Madrueño, del Hospital Militar de Valladolid; 1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. José Iniesta Bas, del Hospital Militar de Valencia; 500 pesetas, por lle-var cinco años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935.

Capitanes médicos

1.500 pesetas, por llevar quince años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Augusto Díaz Díaz, del regimiento de Infantería Galicia núm. 19.

D. Francisco de la Cruz Rey, del tercer Grupo de la segunda Comandancia ie Sanidad Militar.

D. Emilio González Muñoz, del se-

gundo regimiento de Ferrocarriles.
D. Antonio Carnero Moscoso, del regimiento de Infantería Vitoria núme-

D. Pelayo Lozano Arcos, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

D. Pompeyo Cáceres Gordo, del batallón de Ametralladoras núm. 2.

D. Salust'ano Mas Cleries, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Occidental de Marruecos; 1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de julio de. 1935.

D. Alfonso Durán Merino, del regimiento de Caballería Santiago núm. 9; 500 pesetas, por llevar cinco año de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935.

Tenientes médicos

D., Carlos González-Granda Pérez, del Hospital Militar de Urgencia; 500 pesetas, por llevar cinco años de oficial, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Idefonso Gallego Asorey, de "Al servicio de otros Ministerios" en Seguridad; 500 pesetas, por llevar cinco años de oficial, a partir de primero de octubre de 1935.

Madrid, 26 de noviembre de 1935.-Gil Robles.

Exemo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Je-fatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, he resuelto conceder al jefe y oficiales del mencionado Cuerpo que figuran en relación que empieza con el ten ente coronel D. Valentin Chico Ginés y termina con el alférez D. José Pérez Meléndez, los premios de efectividad que a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (DIARIO OFICIAL núm. 150), decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. núm. 16) y orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265), debiendo empe-

zar a percibirlos a partir de las fechas que se ind can.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL' ROBLES

Señor Subsecretario de este Ministerio. Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo

Teniente coronel, D. Valentín Chico Ginés, a partir de 1 de diciembre de

Capitán, D. Luis Trillo Figueroa Dominguez, con la misma.

1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio

Teniente, D. Domingo García Herrero, a partir de 1 de diciembre de 1935.

1.400 pesetas, por llevar treinta y cua-tro años de servicio

Teniente, D. Feliciano Martín Expósito, a partir de I de diciembre de 1935.

1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicio

Teniente, D. Esteban Rodríguez Sánchez, a partir de 11 de diciembre de 1935.

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio

Alférez, D. José Pérez Meléndez, a partir 1 de diciembre de 1935. Madrid, 25 de noviembre de 1935.-Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto, aprobando las propuestas cursadas a este Ministerio, conceder a los jefes y oficiales de ARTILLERIA que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Senor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandantes

500 pesetas, desde primero de diciembre próximo por cinco años de empleo

D. Enrique Flórez González, del. regimiento ligero núm. 5.

1.100 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por once años de empleo

D. Antonio Vidal Lóriga, del regimiento pesado núm. 4.

D. José Escobar Puig, del regimiento ligero núm. 5.

1.000 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por diez años de empleo.

D. José Otero Montes de Oca, del regimiento pesado núm. 3.

Capitanes

500 pesetas, desde primero de diciembre Móximo, por cinco años de empleo

D. Marcelino Díaz Sánchez, del re-

gimiento a caballo.

D. Alberto Urniza Lólpez, de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la cuarta división.

500 pesetas, desde primero del actual, por cinco años de empleo

D. Francisco Carrasco Ochoa, del regimiento ligero núm. 2.

1,000 pesetas, desde primero de octubre último por dies años de empleo

Alfonso Carrillo Durán, de Aviación.

1.500 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por quince años de empleo.

D. Fernando de la Torre Casami-

glia, del Parque de Ejército núm. 4. D. Manuel Pérez Hernández, "Al

servicio de otros Ministerios". D. Aurelio Diez Conde, del regi-

miento ligero núm. II.

D. Francisco Bergareche Maritorena, del regimiento pesado núm. 2.

D. José Valgañón Stasare, del Parque divisionario núm. 3.

D. Juan Guerrero Escalante Zalvidea, procesado en Larache.

D. José Jiménez-Alfaro Alaminos, de la Escuela de Automovilismo del

Ejército. D. Rafael Padilla Fernández-Urrutia, alumno de la Escuela Superior de Guerra.

D. Antonio González Labarga, del

Taller de Precisión.

D. Fernando Córdoba-Samaniego
Rodríguez, de la Agrupación de Ceuta. D. Francisco Bolaños Enríquez, del

Centro de Movilización y Reserva nú-

mero 1. D. José Chacón Yerón, de la Agrupación de Ceuta.

D. Román Carlos Morales Fernán-"Al servicio de otros Ministedez. rios".

Tenientes '

1.000 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por once años de oficial.

D. Alfonso Font Toha, del regianiento ligera núm. I.

1.200 pesetas, desde primero del mes actual, por doce años de oficial

D. José Cabezas Prieto, de reempiazo por herido en la primera división.

500 pesetas, desde primero de diciembre próximo por veinticinco años de servicios

D. Vicente Medina Marcos, del regimiento ligero núm. 4. D. Teófilo López Hernández, del

regimiento de Costa núm. 2.

D. Segundo García Gurrea, del regimiento ligero núm. 12.

500 pesetas, desde primero del actual, por veinticinco años de servicios

D. Angel Barrachina Castelló, del Grupo mixto núm. 3.

1.500 pesetas, desde primero de diciembře próximo, por treinta y cinco años de servicios

D. Carlos Díaz Croces, del regimiento pesado núm. 1.

1.400 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por treinta y cuatro años de servicios

D. Angel Miranda Lara, del regimiento de Costa núm. 2.

1.100 pesetas, desde primero de diciem bre próximo, por treinta y un años de servicios

D. Rusino Castaño González, del Grupo mixto núm. 2.

1.100 pesetas, desde primero de septiem= bre último, por once años de oficial

D. Fernando Souza Souza, del regimiento de Costa núm. 3. Madrid, 28 de noviembre de 1935.

Gil Robles.

Circular. Exomo. Sr.: He resuelto conceder a los jefes y oficiales del Arma de INGENIBROS que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que también se indican; con arreglo a lo dispuesto en las órdenes ministeriales de 24 de junio de 1928 y 26 de septiem-

bre de 1929 (D. O. núms. 140 y 216). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Sefior...

RELACIÓN QUE SE CITA

500 pesetas, por un quinquenio, a partir de primero de diciembre de 1934

Capitán, D. Carlos Faraudo y de Micheo, disponible en la primera división orgánica.

A partir de primero de octubre último

Teniente, D. Luis Ripoll López, del batallón de Transmisiones de Ma-Tritecos.

A partir de primero de diciembre próximo

Comandante, D. Francisco Meseguer Marin, del Parque Central de Automóviles.

Capitán, D. Paulino Coll Masaguer, de la Escuela Superior de Guerra. Otro, D. Antonio Vázquez Figue-roa, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de octubre último

Capitán, D. Manuel Medina Garijo. de Aviación Militar.

A partir de primero de diciembre próximo

Comandante, D. Andrés Mas Des-bertrand, del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros.

1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades, a partin de primero del actual

Capitán, D. José Sánchez Caballero, del regimiento de Transmisiones.

A partir de primero de diciembre próximo

Teniente, D. Manuel Alvarez García, del batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

1.300 pesetas, por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de primero de julio último

Calpitán, D. José Ramírez Ramírez. del batallón de Transmisiones de Marruecos,

Otro, D. Francisco Josa Domínguez, del mismo.

A partir de primero de diciembre próximo

Teniente, D. Julián Borrego Rubiera, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4.

Madrid, 26 de noviembre de 1935. Gil Robles.

Exemo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada a favor del far-macéutico primero del Cuerpo de SA-NIDAD MILITAR D. Augusto Al-canzar Fernández, con destino en el Laboratorio y Parque Central de Far-macia Militar, he resuelto concederle el premio anual de efectividad de 1.400 presetas por llevar retorna años de ampesetas, por llevar catorce años de em-pleo y reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y con arreglo a las normas establecidas en la orden circu-lar de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), el que empezará a percibir

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división Señor Interventor central de Guerra,

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los oficiales vetermarios del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, he resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por réunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1928 (C. L. núm. 169) y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928, C. L. número 253), el que empezarán a percibir

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Veterinarios primeros

A partir de primero de diciembre de 1035

D. Salvador González Martínez, del regimiento de Zapadores Minadores, 1.500 pesetas, por llevar quince años de empleo.

D. Pío Gárcía Cicuéndez, de "Al servicio del Protectorado", 1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo:

D. Ramón Tomás Saura, de la pri-mera media brigada de Montaña, 1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo. D. Miguel Gorrias Mestres, de a Je-

fatura de los servicios veterinarios de la cuarta división orgánica, 1.000 pesetas, por diez años de empleo.

Veterinarios segundos

D. Antonio García Salido, de "Al servicio del Protectorado"; 1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a

las, por llevar once años de empleo, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Benito Delgado Morente, de la Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción occidental de Marruecos; 1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Ricardo Díaz-Regañon Fernández de la segunda prigada de Infonte.

dez, de la segunda brigada de Infante-ría; 1.000 pesetas, por llevar diez nãos de empleo, a partir de primero de no-viembre de 1935. Madrid, 26 de noviembre de 1935.— Gil Poblac

Gil Robles.

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto a par conceder el premio de efectividad que 1935.

a partir de primero de diciembre de a cada uno se le señala, al persoual dei Cuerpo JURIDICO MILITAR que figura en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y con arreglo a las normas establecidas en la orden de 24 de jui-nio de 1928 (C. L. núm, 253), debiendo percibirlo a partir de las fechas que se indican. Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento Madrid, 27

de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Lorenzo Martínez Fuset, de la Fiscalía de la Comandancia Militar de Canarias, 500 pesetas anuales, per un quinquenio, a partir del primero de diciembre próximo.

D. Adolfo Alvarez Builla y Loza-na, de "Al servicio de otros Ministe-rios", 500 pesetas anuales, por un quinquenio, a partir de primero de di-ciembre de 1934.

Madrid, 27 de noviembre de 1935.

Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resue to conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES comprendidos en la siguiente realción, que principia con den Victoriano Freire Villar y termina con D. Andrés Fernández Toro, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (Colec-

ción Legislativa núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26

de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Oficiales segundos

D. Victoriano Freire Villar, de la octava brigada de Artillería; se le concede el premio de 1.600 pesetas anuales, por treinta y seis años de servicos, a

partir de primero de octubre de 1935. D. Angel Pradas Julve, de la Auditoría de Guerra de la cuarta división orgánica; se le concede el premio de 1.500 pesetas anuales, por treinta y cinco años de servicios, a partir de primero de noviembre de 1935.

Di Francisco Guerrero Fernández,

de la Auditoria de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos; se le con-cede el premio de 1.500 peestas anua-les, por treinta y cinco años de servicios, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Mariano Carrión García, de la Cara de recluta núm. 12; se e concede el premio de 1.500 pesetas anuales, por treinta y cinco años de servicios, a partir de primero de diciembre de

D. Ricardo Agulló García, de la Comandancia Militar del Ferrol; se le concede el premio de 1.200 pesetas anuales, por treinta y dos años de servicios a partir de 1 de diciembre de 1935.

D. Eliseo Franqueira Raña, de la Caia de recluta núm. 52; se le concede el premio de 1,200 pesetas anuales, por treinta y dos años de servicios, a

partir de primero de diciembre de 1935.
D. José Piñel Estévez, de este Ministerio; se le concede el premio de 1200 pesetas anuales, por treinta y dos

años de servicios, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Enrique Salvador Belloch, de la tercera división orgánica; se le concede el premio de 1.100 pesetas anuales, por treinta y un años de servicios, a

por tremta y un años de servicios; a partir de primero de diciembre de 1935-D. Pablo Vallés García, de la Au-ditoría, de Guerra de la Comandancia Militar de Baleares; se le concede el premio de 1.100 pesetas anuales; per treinta y un años de servicios, a per-tir de primero de diciembre de 1935.

D. Angel Garrido de la Fuente, de este Ministerio; se le concede el premio de 1.100 pesetas anuales, por treinta y un años de servicios, a partir de primero de septiembre de 1935, quedando rectificado en este sentido el premio que se le concedió por orden cir-cular de 26 de octubre sitimo (Diario-Official núm. 246).

D. Alfredo Miralles Guevara, de es-

te Ministerio; se le concede el premiode 500 pesetas anuales, por veinticiaco. años de servicios, a partic de primero

de diciembre de 1935.

Oficiales terceros

D. Andrés Fernández Toro, de la primera división orgánica; se le concede el premio de 500 pesetas anuales, por veinticinco años de servicios, a partir de primero de noviembre de 1935. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: Fre resueltoconceder el premio de efectividad al personal del Material de ARTILLE-RIA que a cada uno se le señala, comprendido en la siguiente relación que empieza con D. Lorenzo Fernández Naranjo y termina con D. Rafael Ruiz Carro, con arreglo a lo que determinan las órdenes circulares de 24. de junio de 1928 (C. L. mim. 253) v 28 de septiembre de 1934 (D. O. número 225), que empezarán a percibir a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. B. para su co-nocimiento y cumplimiente. Madrid, 27

de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Sefior...

RELACIÓN QUE SE SUTA

Maestros de fábrica

D. Lorenzo Fernándes Naranjo, de la Agrupación de Artilleria de M lilla, 1:000 pesetas, desde grimore

diciembre próximo, por diez años de por llevar treinta y cuatro años de

D. Cipriano Fernández Gámez, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, 1.000 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por diez años de oficial.

D. Francisco Quirós Alzueta, del Laboratorio del Ejército, 1.000 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por diez años de oficial.

Maestros de taller

D. Daniel García Jiménez, de la Fábrica Nacional de Toledo, 1.200 pesetas, desde primero de octubre próximo pasado, por doce años de oficial.

D. Modesto Secades Arguelles, de la Escuela de Tiro de Infantería, 1.100 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por once años de oficial.

D. Bartolomé Reyes Abellán, de la Fábrica de Pólworas de Murcia, 1.000 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por diez años de oficial.

D. Agapito Arroyo Fernández, del Parque divisionario núm. 2, 1.000 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por diez años de oficial:

D. Rafae, Ruiz Carro, del Parque de Cuerpo de Ejército núm. 7, 500 pesetas, desde primero de noviembre próximo pasado, por cinco años de oficial.

Madrid, 27 de noviembre de 1935. Gil Robles.

Circular. Exemo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los auxiliares del Cuerpo Auxiliar de INTENDENCIA que figuran en la signiente relación, he resuelto concederles el premio de efectivida : ue a cada uno con arreglo a le preceptuado en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibir-los a partir de las fechas que se citan.

Lo comunice a V. E. para su comocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Segor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Auxiliares de primera

(Asimilados a teniente)

B. Victor González Rivera, del Parque de Cartagena, 1.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio, a partir de primero de enero úl-

D. Arcadio Martin Ruiz, de dispo-nible en Marruecos, 1.200 pesetas anuales, por Nevar treinta y dos años de servicios, a partir de primero de diciembre póximo.

D. Luis Royo Salsamendi, del Parque de Madrid, 1.400 pesetas anuales,

servicio, desde primero de diciembre próximo.

Auxiliar de segunda

(Asimilado a teniente)

D. Esteban Fuester Ventura, en si-tuación de "procesado" en la cuarta división, 1.900 pesetas anuales, por llevar treinta y nueve años de servicio, desde primero de diciembre pró-

Madrid, 26 de noviembre de 1935. Gil Robles.

PROCESADOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Fernando Alonso de Medina Soler de Morell, disponible gubernativo en la primera división, quede en la situación de "procesado" en a cuarta, con arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre pasado (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la cuarta división

Señores General de la primera división ongánica e Interventor central de Guerra:

QUINQUENIOS

Circular. Exemo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los Jefes de los Cuerpos respectivos a favor del personal del Cuerpo de Subofi-ciales del Arma de INFANTERIA, que figura en la siguiente relación, he resuelto conceder los guinquenios que en la misma se expresan, con arreglo a lo que determina el ar-tículo tercero de la ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158), debiendo percibirlos a partir de la revista del mes de noviembre último, los de antigüedad anterior a esta fecha, y de la que a cada uno corresponda, los de antigüedad posterior; teniéndose en cuenta para estas reclamaciones, que la concesión del segun-do quinquenio al personal que figura en esta relación, lleva implicita la del primero con cinco años de anterioridad, pero sin efectos económicos hasta el citado mes de noviembre, y que la fecha inicial para su clasificación es la de la primera revista ad-ministrativa pasada en el empleo de

Al propio tiempo se clasifica por separado al personal que por encon-trarse "Al Servicio de otros Minis-terios" y del Protectorado, no han de entrar en el percibo de los mismos, hasta que sean alta en el de Gue- 1935.

rra, conforme al artículo 38, norma cuarta, del Reglamento del Cuerpo de Suboticiales de 10 de julio últi-mo (D. O. núm. 158), y artículo séptimo, párrato cuarto del apartado b) del decreto de 7 de septiembre si-guiente (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

1.000 pesetas, por contar diez años en el empleo

Sargentos

D. Benigno Rubianes Ayllón, del regimiento Infantería Wad Ras número I, a partir de primero de septiembre de 1934. (Rectificación de la clasificación hecha en 27 del mes anterior (D. O. núm. 240).

D. Isidoro Tienda Delgado, del regimiento Infantería Lepanto núm. 2, a partir de primero de noviembre

D. Andrés Martinez Moncada, del regimiento Infantería Tarifa núm. 4, a partir de primero de octubre de

D. Victoriano Martínez Abarca, del mismo, a partir de primero de no-

viembre de 1935. D. Francisco Luna Gascón, del re-gimiento Infantería Aragón núm. 5, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Juan Moreno Reyes, del regimiento Infantería Zamora núm. 8, a. partir de primero de diciembre de

1935.

D. Constantino Yuste Orero, del regimiento Infantería Guadalajara número 13, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Juan Pérez Gómez, del mismo, a partir de primero de octubre de

D. Pedro Nieva Martínez, del mismo, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Felipe Rivero Martinez, del regimiento Infantería Pavía núm. 15, 2 partir de primero de octubre de

D. Antonio Delgado Huertas, del mismo, a partir de primero de oc-tubre de 1935.

D. Antonio Jiménez Melgares, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Pedro Baus Mayol, del regi-miento Infanteria Almansa núm. 18, a partir de primero de septiembre de

D. Dionisio Piernas Batalla, del mismo, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Filomeno Martinez Carpena, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Julio Elbaile Viñas, del regim ento Infantería Valladolid núm. 20, a partir de primero de diciembre de

605

regimiento Infanteria Argel num. 21, a partir de primero de septiembre de 1935.

D. Sinforiano Sánchez Campos, del mismo, a partir de primero de no-

viembre de 1935.

Brigada

D. Juan Egea Jiménez, del regimiento Infantería Valencia núm. 23, a partir de primero de agosto de 1932, cesando en fin de noviembre último por ascenso a este empleo.

Sargentos

D. Pablo Hervias Matute, del regimiento Infantería Bailén núm. 24, à partir de primero de octubre de

1935.

D. José Luis Closas Martínez, del regimiento Infantería Valencia número 23, a partir de primero de noviembre de 1935 (rectificación de la clasificación hecha por Circular de 26 de octubre último D. O. núm. 246).

D. Ignacio Dominguez Crespo, del regimento Infantería La Victoria número 26, a partir de primero de oc-

tubre de 1935.

D. Fernando Fraile Manzano, del mismo, a partir de primero de octubre de 1935.

D. José Agustin Ruiz Hidalgo, del mismo, a partir de primero de noviembre de 1935.

D. Jaime Rontomé Granados, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Hilario Grande Hernández, del mismo, a partir de primero de diciem-

bre de 1935.
D. Juan López Galán, del regimiento Infantería Cádiz núm. 27, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Genaro Guemes Alonso, del regimento Infantería San Marcial número 30, a partir de primero de agosto de 1935.

D. Albano Maeso Casares, del regimiento Infantería San Quintín número 32, a partir de primero de noviembre de 1935.

D. Poncio Bover Gomila, del regimiento Infantería Alcántara núm. 34, a partir de primero de octubre de 1935.

D. José Alvarez Diez, del regimiento Infantería Burgos núm. 36, a partir de primere de septiembre de 1935.

Brigada

D. Eugenio Rodríguez Alonso, del regimiento Infanteria Tenerife núm. 37, a partir de primero de septiembre de 193a (cesando en fin de marzo último por ascenso a este empleo).

Sargentos

D. José García Gandía, del regimiento Infantería Vizcaya núm. 38, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Abelardo Borja Bravo, del regimiento Infanteria Carros de Combate mero I, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Manuel Zarza Durán, del regimiento Infanteria Carros de Combate

D. Antonio Guillén Rodríguez, del mim. 2, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Francisco Salgado Ramírez, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1932.

Egler Arillo, del batallón D. José Montaña Madrid, núm. 5, a partir de primero de septiembre de 1935.

D. Francisco Presa Alonso, del batallón Montaña Aràpiles núm. 7, a partir de primero de septiembre de 1935.

D. Mantín Fernández Torres, del mismo, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Agustín Varona Pereda, del batallón Montaña Flandes núm. 8, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Eleuterio Martin Puentas, del bataión de Ametralladoras núm. 2, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Pedro Granero García, del batallón Ametralladóras núm. 3, a partir de

primero de diciembre de 1935.

D. Isaac Ontiz Guzmán, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1935. D. Juan de la Paz Bautista, del mismo, a partir de primero de diciembre de

D. Francisco Calaza Pérez, del batallón Cazadores de San Fernando número I, a partir de primero de diciembre de 1935.

IJ. Manuel Rayo Chaparro, del batallón Cazadores Las Navas núm. 2, a partir de primero de septiembre de 1935.

D. Agustín Andújar Caravaca, del mismo, a partir de primero de septiembre de 1935.

D. José Torres Torres, del mismo, a partir de primero de septiembre de 1935.

D. Juan Francisco Cabello Cáceres. del batallón Cazadores de Serrallo número 8, a partir de primero de diciembre de 1935.

Sargento primero

D. Juan Jesús Moro Francisco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. I, a partir de primero de enero de 1933.

Sargentos

D. Justo Vilariño Mouriño, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Manuel Pierez Méndez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache num: 4, a partir de primero de septiembre de 1935.

D. Antonio Espada Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5 a partir de primero de

D. Mariano Serrano Gil, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1935. D. Gonzalo Cebollada Palacios, del

mismo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Abdon Martin Nieto, de la segun da Legión del Tercio, a partir de primero de enero de 1935.

500 pesetas, por contar cinco años en el empleo

Sargentos

D. Antonio Alvarez Mallen, del rea partir de primero de diciembre de 1932. bre de 1935.

D. Manuel Cabrera Borrego, del regimiento Infanteria Lepanto núm. 2, ? partir de primero de enero de 1935

D. Ricardo Maldonado Arellana, del mismo, a partir de primero de diciembre

de 1935.

D. Urbano Moreno González, del regimiento Infanteria Montaña Milán numero 3, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. José Rodríguez Martínez, del regimiento Infantería León núm, 6, a

partir de primero de diciembre de 1935. D. Argimiro Pérez Sanmartín, del regimiento Infantería Zamora núm. 8, a partir de primero de diciembre de 1935.

Santiago Santana Santana, del D. regimiento Infanteria Badajoz número

10, a partir de primero de julio de 1935. D. Bartolomé Moltó Chacón, del regimiento Infantería Pavía núm. 15, a partir de primero de septiembre de

D. Emilio Baglietto Sambucety, del regimiento Infantería Vitoria núm. 17, a partir de primero de diciembre de

D. Juan Buendía Barquero, del regimiento Infantería Valladolid núm. 20, a partir de primero de noviembre de

D. José Padilla González, del mismo, a partir de primero de diciembre de

1935.

D. Manuel Mesa Carrión, del regimiento Infantería Valencia núm. 23, a partir de primero de julio de 1931-

D. Manuel Martin López, del mismo, a partir de primero de diciembre

de 1935.

D. Eusebio Pascual Martinez, del regimiento Infantería Bailén núm. 24, a partir de primero de diciembre de 1935. D. Francisco de Dios Ruiz, del regimiento Infanteria Cádiz núm. 27, a

partir de primero de enero de 1935. D. Ginés Martínez Carrión, del regimiento Infantería Sevilla núm. 33, a

partir de primero de enero de 1935. D. José Esteban Muelas, del regi-miento Infantería Toledo núm. 35, a partir de primero de enero de 1936. D. José García Molina (3.º), del re-

gimiento Infanteria Vizcaya núm. 38, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Crisantos del Boyo Moreno, del regimiento Infantería Carros de Combate núm. 1, a partir de primero de

noviembre de 1935.

D. Angel López Martínez, del mismo, a partir de primero de diciembre

de 1935. D. Francisco León Rabadán, mismo, a partir de primero de diciem-

bre de 1935. D. Federico Martínez Vaca, del mismo, a partir de primere de enere de

193б. D. José Cerezuela Monclas, del La tallón de Montaña Ciudad Rodrigo de-

mero 6, a partir de primero de octubre de 1935.

Francisco Murga Larrimbe, del batallón de Montaña Flandes núm. 8, a partir de primero de diciembre de 1935. D. Agustín Carbonell · Ortega,

gimiento Infantería Wad Ras núm 1, mismo, a partir de primero de diciem-

D. Luis Ripa Urarte, del batallón umetralladoras núm. 4, a partir de prinero de diciembre de 1935.

D. Aureo García Arce, del batallón lazadores de Melilla núm. 3, a partir

e primero de diciembre de 1935. D. Juan Valdivia Caba, del Grupo e Fuerzas Regulares Indígenas númeo I, a partir de primero de mayo de

D. Antonio Gorriti Egido, del Grupo le Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de primero de liciembre de 1931.

D. Mario Monfort Delmás, del Gruo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, a partir de primero

le diciembre de 1935. D. Luis Gallardo Rodríguez, de la egunda Legión del Tercio, a partir de

rimero de julio de 1933.

D. José Vallejo Márquez, de la misna, a partir de primero de octubre le 1935.

D. José Serret López, de la Auditoía de Guerra de las Fuerzas Militares le Marruecos, a partir de primero de liciembre de 1935.

:000 pesetas, por contar dies años en el empleo y sin derecho a su perciho iasta, que nuevamente sean alta bora iaberes en el Presupuesto de Guerra

Sargentos

D. Ginés Egea García, afecto a Centro de Movilización y reserva de Madrid núm. E y "Al servicio de otros Ministerios", a partir de primero de 10viembre de 1934.

D. Virgilio Alonso Marcilla, de la Guardia Jalifiana y "Al servicio del Protectorado", a partir de primero de

iulio de 1933. D. Francisco Antonio Macías Reyes, de la Mehal-la Jaliana de Tetuán núm. 1 y "Al servicio del Protecto-ado", a partir de primero de agosto ie 1935.

D. Daniel de la Fuente Ferrari, de gual destino y situación, a partir de orimero de noviembre de 1935.

D. Francisco López Muñoz, de gual destino y situación, a partir de primero de agosto de 1934.

D. Valentin Calzado García, de igual

iestino y situación, a partir de primero de febrero de 1935.

D. Federico Fraile Letona, de la Mehal·la Jalifiana núm. 3 y "Al servicio del Protectorado", a partir de respecto de accionado de respecto de respec D. José Galiano Ferrer, de igual

destino y situación, a partir de pri-

mero de marzo de 1935. D. Félix Moreno Mangado, de la Mehal-la Jalifiana núm. 4 y "Al ser-vicio del Protectorado", a partir de orimero de julio de 1934.

D. Máximo Barras Caballero, del mismo destino y situación, a partir de primero de agosto de 1934.

D. Francisco Rodríguez López, de la Meha'-la Jalifiana núm. 5 y "Al servicio del Protectorado", a partir de primera de abril de 1935.

D. Juan Terres Molina, del mismo desfino y situación, a partir de pri-

D. Ramón Sáiz Gutiérrez, del ba-tallón Tiradores de Ifni y "Al servi-cio de otros Ministerios", a partir de primero de noviembre de 1932.

D. Lorenzo Fuente González, del mismo destino y situación, a partir de primero de enero de 1934.

D. Vicente Ros Diaz, de la Delegación gubernativa del Sahara, e igual situación, a partir de primero de enero

D. Francisco Delgado Cros, de la elegación gubernativa del Territoo de Ifni e igual situación, a partir e primero de marzo de 1935.

a pesetas, por contar cinco años en impleo y sin derecho a su percibo sta que nuevamente sean alta para meres en el Presupuesto de Guerra

Sargentos

D. Alfonso Mendoza Goñi, de la nspección de Mehal-las y Guardia alifiana y "Al servicio del Protectocado", a partir de primero de junio

D. Antonio López Moraza, del mismo destino y situación, a partir de

primero de mayo de 1935. D. Juan Delgado Cabello, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 y de la misma situación, a partir de primero de mayo de 1931.

D. José Quijada Corrales, del mismo destino y situación, a partir de primero de octubre de 1933.

D. Jesús Sierra Sierra, del mismo destino y situación, a partir de pri-

mero de agosto de 1934. D. Rafael Martín Esprit, de la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3 "Al servicio del Protectorado", a partir de primero de enero de 1932. D. Manuel Fermosel de Lara, del

mismo destino y situación, a partir de primero de febrero de 1932.

D. Ernesto Fariñas Hondarza, del mismo destino y situación, a partir de primero de diciembre de 1932. D. José Martínez Corces, del mis-

mo destino y situación, a partir de primero de septiembre de 1934.

D. Rafael Aurelio Elías, del mismo destino y situación, a partir de pri-mero de julio de 1935.

D. Juan Flores Marmolejo, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4 "Al servicio del Protectorado", a partir de primero de abril de 1932.

D. Francisco López Fernández, del mismo destino y situación, a partir de primero de agosto de 1932.

D. Juan Simón García, del mismo l

destino y situación, a partir de primero de octubre de 1934.

D. Juan Díaz Moreno, de la Mehalla Jalifiana del Rif núm. 5 y "Al servicio del Protectorado", a partir de primero de noviembre de 1931,

D. Rodrigo Echevarría Jiménez, del mismo destino y situación, a partir de primero de febrero de 1932.

D. Bartolomé Gómez Alcalá, del mismo destino y situación, a partir de primero de febrero de 1932.

D. Lesmes Cuesta Sánchez, del mismo destino y situación, a partir de primero de junio de 1934.

D. Espiridión García Camello, del mismo destino y situación, a partir de primero de abril de 1935.

D. José Nogueras Moya, del mismo destino y situación, a partir de pri-

mero de abril de 1935.

D. José González de la Aleja, del batallón de Tiradores de Ifni y "Al servicio de otros Ministerios", a partir de primero de marzo de 1931. D. Manuel Llamas Belmonte, del mismo destino y situación, a partir

de primero de agosto de 1931. D. Gerardo Ahijón Montoya, del mismo destino y situación, a partir de primero de agosto de 1932.

D. Julián Cañado Bravo, de la Delegación gubernativa del Territorio de Ifni e igual situación, a partir de primero de julio de 1933.

D. Jesús Butrón Arguiñena, del ba-tallón de Tiradores de Ifni e igual situación, a partir de primero de agos-

to de 1933.

D. Ildefonso Martinez Alonso, del mismo destino y situación que el anterior, a partir de primero de enero de 1934.

D. Teodomiro Fuente González, del mismo destino y situación, a partir de primero de marzo de 1934.

D. Manuel Gaya Angas, del mismo destino y situación, a partir de primero de mayo de 1934. D. Santiago Muñoz Heredia, del

mismo destino y situación, a partir de primero de febrero de 1935.

Madrid, 27 de noviembre de 1935. Gil Robles.

Circular. Exemo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los jefes de los Cuerpos respectivos a favor del personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de CABALLERIA que figura en la siguiente relación, que empieza con el brigada D. Venancio Gómez Minguez y termina con el sar-gento D. Juan Castellanos Villalta, he resuelto concederle los quinquenios que en la misma se expresan con arreglo a lo que determina el artículo tercero de la ley de 5 de julio de 1934 y orden circular de 20 de mayo último (D. O. núms. 158 y 117, respectivamente), debiendo percibirlos a partir de la fecha que también se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigada

1.000 pesetas, por dos quinquenios en el · empleo de sargento

D. Venancio Gómez Mínguez, del regimiento Cazadores de España número 4, con antigüedad de primero de abril de 1933 y efectos administrati-vos de primero de noviembre de 1934, cesando en el percibo de estos deveh-gos por fin de marzo de 1935 por su ascenso a brigada.

Sargentos

1.000 pesetas, por dos quinquenios en el empleo

D. Marcelino Bernad Garin, del regimiento Cazadores de los Castillejos núm. 1, a partir de primero de septiembre de 1935.

D. Amado Martin Bienzobas, del Juzgado permanente de la Comandancia Militar de Canarias, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Angel Alvarez Serrano, del regimiento Cazadores de Numancia número 6, a partir de primero de diciembre de 1935.

500 pesetas, por un quinquenio en el embleo

D. Juan Castellanos Villalta, del regimiento Cazadores de Lusitania núm. 7, a partir de primero de diciembre de 1935.

Madrid, 27 de noviembre de 1935.

Gil Robles.

Circular. Exemo. Sr.: De conformidad con lo que determinan el artículo tercero de la ley de 5 de julio de 1934 (C. L. núm. 375) y los apartados a) y b) de la norma primera del articulo 38 del Reglamento del Cuerpo de Suboficiales, aprobado por decreto de 10 de julio último (D. O. núm. 158), he resuelto clasificar con los quinquenios que a cada uno se le asigna a los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D Miguel Ramos Berto-Jín v termina con D. José León Villaverde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de

noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Miguel Ramos Bertolín, del regimiento de Artillería ligera núm. 9, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de octubre último.

D. Abelino Llaneza Coto, del regimiento Artillería de costa núm. 2, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de octubre último.

D. Ginés Guevara Egea, del Grupo Informac ón núm. 2, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de diciembre próximo.

D. José León Villaverde, del Grupo mixto Artillería número 3, 500 pesetas, por un quinquenio, a partir de primero de diciembre próximo.

Madrid, 27 de noviembre de 1935 -

Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: vistas las propuestas formuladas por los distintos Cuerpos, Centros y dependencias para la concesión de quinquenios al Cuerpo de Suboficiales de Ingenieros, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 20 de mayo anterior (D. O. número 117), ampliada por la de 4 de junio siguiente (D. O. núm. 127); he resuelto que el personal de dicho Cuerpo

surtiendo efectos económicos la reclamación de los mismos, a partir de primero

de noviembre de 1934.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor

RELACIÓN QUE SE CITA

500 pesetas, por un quinquenio, a partir de primero de abril de 1931

Sargento D. Rafael Deza Berrocal, de "Procesado" en Canarias (Rectificación).

A partir de primero de agosto de 1935.

Sangento, Di Baltasar Domínguez Sánchez, del batallón Transmisiones de Marruecos.

A partir de primero de noviembre actual.

Sárgento, D. Tomás Prats Palacian, del batallón Zapadores Minadores número 5.

Otro, D. José García Salas, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4.

primero de diciembre A partir de práximo

Sargento, D. José María Díaz Frean, del regimiento Aerostación.

Otro, D. José Almendros Díaz, del regimiento Zapadores Minadores.

1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de noviembre de 1934.

Brigada, D. Rufino Calleja Calleja. del batallón Pontoneros (Dejándolo de percibir en primero de mayo de 1935, fecha en que pasó la primera revista de brigada.)

Otro, D. Isidro Ponce López, del Grupo Mixto de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña (Dejándolo de percibir en primero de mayo de 1935, fecha en que pasó la primera revista de brigada) (Rectificación).

A partir de primero de octubre último.

Sargento, D. Elías Manuel Mateos González, del batallón Transmisiones de Marruecos.

Otro, D. Francisco Sánchez Alda, de la Comandancia de Ingenieros de Ma-

A partir de primero de noviembre actual.

Sargento, D. Andrés Fuentes Antón, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

A partir de primero de diciembre próximo

Sargento, D. Antonio Martínez Fuentes, del Centro Transmisiones y Estu-

dios Tácticos de Ingenieros. Madrid, 27 de noviembre de 1935.-Gil Robles.

Circular Excmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo tercero de la ley de 5 de julio de 1934 (C. L. núm. 375) y apartados A) y B) de la norma primera del artículo 38

resuelto clasificar con los quinquemos que a cada uno se le señala, a los sargentes de INTENDENCIA comprendidos en la siguiente relación, los que deberán surtir efectos administrativos a partir de la fecha que para cada uno se consigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27

de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Manuel Guisado Durán, del tercer Grupo divisionario de Tropas de Intendencia, 1.000 pesetas, por dos quin-quenios, a partir de primero de sep-tiembre del corriente año.

D. Alejandro Camello Boyero, del Establecimiento Central de Intendencia, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de noviembre actual.

D. Luis Lozano Gavilán, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción occidental de Marruecos, 1.000 pesetas, por dos quinque-nios, a partir de primero de diciembre próximo.

D. Antonio Plasencia Ortiz, de la. misma Comandancia, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de

noviembre actual.

D. Luis García Gil, del Estableci-miento Central de Intendencia, 500 pesetas, por un quinquenio, a partir de primero de noviembre actual.

Madrid, 27 de noviembre de 1935.-

Gil Robles.

Exemo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada a favor del sargento de SANIDAD MILITAR, D. Rafael Moya Pérez, con destino en el segundo grupo de la segunda Comandancia de dicho, Cuerpo, he resuelto concederle un quinquenio de 500 pesetas anuales, con arreglo a lo que determina el artículo tercero de la ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158); debiendo perci-birlo a partir de la revista de Comisario del próximo mes de diciembre, por llevar en esta fecha cinco años de empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la quinta división orgánica. Señor Interventor central de Guerra.

RETIROS

Œxicmo. Sr.: He resuellto conceder el pase a la situación de retirado, con re-Pase a la situación de l'etiliato, con lo-sidencia en esta capital, al teniente co-ronel médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, en situación de reserva, don Emilio Fuentes Sáenz-Díez, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 18 del actual, causando baja en el Centro de Movilización y reserva núm. I a que pertenece, por fin que se cita en la siguiente relación, dis-frute de dichos beneficios, con la anti-güedad que a cada uno se le señala y de julio último (D. O. núm, 150), he

100 a Deuda y Clases pasivas; el cual percibirá por la Delegación de Hacienda ie Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATI-FICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder a los auxiliares administrativos de la primera sección del CUERPO AUXILIAR SUBAL-TERNO DEL EJERCITO, que a continuación se relacionan, el sueldo anual que a cada uno se le señala, y que empezarán a percibir en las fechas que se indican, por reunir las condiciones marcadas en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28

de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A partir de primero de noviembre actual. D. Antonio Fernández Palomino.

de este Ministerio, 6.500 pesetas anua-

A partir de primero de diciembre próximo

D. Dimas Carrasco Puerto, del Parque de Intendencia de Mahón, 7.500 pesetas anuales. .

D. Jaime Asuar Molina, de la Intervención civil de Guerra de la ocava división orgánica, 7.500 pesetas

D. José Puente Martín, del Parque de Intendencia de Valencia, 7.000 pe-

setas anuales, D. Ramón Jiménez Alonso, del Hosp'tal militar de Cádiz, 6.500 pe-

etas anuales. D. Joaquin Gomez Benitez, de la Pagaduria militar de Madrid, 6.500 esetas anuales.

D. Manuel Ortiz Sánchez Pozueo, de la primera brigada de Infanería, 6.000 pesetas anuales. Madrid, 28 de noviembre de 1935.

HI Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto onceder al personal del CUERPO UXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO comprendido en la siruiente relación, que empieza con el naestro armero D. Ramón Afvarez clonso y termina con el maestro uarnicionero D. Ildefonso González comero, el sueldo anual que a cada no se le señala y que empezará a ercibir desde primero de diciembre róximo, por reunir las condiciones revenidas en el artículo séptimo de

la ley de 13 de mayo de 1932

(C. L. núm. 272). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

relación que se cita

Segunda Sección. — Segunda Subsección. — Grupo C), maestros armeros

D. Ramón Alvarez Alonso, del Grupo autónomo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de efectivos servicios.

D. Manuel Andel Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de efectivos servicios.

D. Luis Barrutia Mariscal, del regimiento de Ferrocarriles núm. 1, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de efectivos servicios.

D. Enrique Navarro Segura, del Grupo divisionario de Intendencia nú mero 8, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Carlos Artacho Alvarez, de Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, 6.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Juan Alzueta Laviada, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Roberto Fernández González, dei Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, 5.000 pe-setas anuales, por llevar diez años de efectivos servicios.

D. Fernando Rodríguez Domíniquez. del regimiento de Infantería Tenerife núm. 37, 5.500 pesetas anuales, por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Eugenio Rodríguez Zamora, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Larache núm. 4, 4.500 pesetas anua es, por llevar cinco años de efectivos servicios.

Segunda Sección, - Segunda Subsección.—Grupo D), maestros ajustadores.

D. Juan Lozano Boned, del Grupo mixto de Artillería núm. 1; 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de efectivos servicios.

D. Enrique Lando Cuevas, de la Agrupación de Artillería de Melilla, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Salvador Benavide Martinez, del regimiento de Artillería pesada número 4, 6.000 pesetas anuales, por llevar

veinte años de efectivos servicios. D. Manuel Meléndez Gallardo, del regimiento de Artillería ligera número 3, 6.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Manuel Alvarez Fernández, de la Academia de Artillería e Ingenieros, 5,000 pesetas anuales, por llevar

gimiento de Artillería pesada número 2, 5.000 pesetas anuales, por llevar diez años de efectivos servicios.

Segunda Sección. - Segunda Subsección.—Grupo E), maestros carpinteros.

D. Inocencio González Molinero, del Grupo mixto de Artillería número 2, 7.000 pesetas anuales, por Heyar treinta años de efectivos servicios.

D. Miguel Fernández Castillo, del regimiento de Artillería ligera número 2, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

Tercera Sección. - Primera Subsección.—Grupo A), maestros guarnicioneros

D. José Zabaleta Eguilaz, del regimiento de Artillería ligera número 7, 5.000 pesetas annales, por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Antonio Diaz López, del regimiento de Artillería ligera núm. 6, 5.000 pesetas anuales, por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Ildefonso González Romero, dela Agrupación de Artillería de Mefilla, 4.500 pesetas anuales, por llevar diez años de efectivos servicios.

Madrid, 28 de noviembre de 1935.-Gil Robles.

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto conceder al personal de la tercera Sección, primera Subsección, grupo B), auxiliares de Obras y Talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTER-NO DEL EJERCITO comprendido en la siguiente relación, que empicza con D. Luis Alvarez Alvarez y termina con D. Juan Fernández Rubiños, el sueldo anual que a cada uno se le señala, el cual empezarán a percibir a partir de las fechas que se indican, por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

RELACIÓN QUE SE CITA

A partir de primero de noviembre actual

4.500 pesetas, por diez años de servi-

D. Luis Alvarez Alvarez, del Parque de Cuerpo de Ejército núm. 1.

A partir de primero de diciembre próximo

6.500 pesetas, por treinto mos de ser-8103

D. Teodoro Pita Trillo, del regimiento de Artillería de Costa núm. 3. 6.000 pesetas, por veinticineo años de servicies

D. Pedro Castaño Capel, de la Sección de Artillería de campaña de la Escuela Central de Tiro.

5.000 pesetas, por quinoe mas de servicios

d'ez años de efectivos servicios.

D. José Macías Carmona,
D. Manuel Pinilla Pinilla, del re- mixto de Artillería núm. 3. D. José Macías Carmona, del Grupe miento de Artillería pesada núm. 1.

4.500 pesctas, por diez años de servicios

D. José Maza del Arco, del regimiento de Artilleria de Costa nuin. 4. D. Manuel González Rodriguez, del

Parque divisionario núm. 8.

D. Emiliano Artamendi Alvarez, del mismo.

D. León Burgos Martínez, del Par-

que de Evército num. I.

D. Juan Fernández Rubiños, del mis-

Madrid, 27 de noviembre de 1935-Gil Robles.

Exemo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 21 de abril de 1932 (C. L. núm. 229), he resuelto conceder el haber diario de ocho pesetas a los mozos de farmac.a militar, Honorato Taranilla Medina, de la Farmacia del Hospital Militar de Melilla, y Antonio Díaz Serrano, de la Farmacia de la enfermería militar de Xauen, el que empezarán a percibir a partir del día 26 del mes actual, por llevar quince años de efectivos servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder a los maestros herradores-forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO. que figuran en la siguiente relación, el sueldo anual que les corresponde con arreglo a la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 114), debiendo em-Pezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A partir de primero de septiembre de 1935

D. Domingo Solano Rivas, de reemplazo por enfermo, en la sexta división orgánica, 6.500 pesetas por llevar treinta años de efectivos servicios.

A partir de primero de octubre de 1935

D. Juan Núñez Rechero, del regimiento de Artillería ligera núm. 8, 6.000 pesetas, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

A partir de primero de noviembre de 1035

D. Miguel Vargas Arguijuela, del Grupo de Información de Artillería núm. 2, 6.000 pesetas, por llevar veinticinco años de efectivos servicios. D. Alejandro Prado Sáez, del re-

de efectivos servicios.

D. José María Estavillo Valluerca, de la Sección Móvil de evacuación veterinaria para la segunda brigada de montaña, 4.500 pesetas, por llevar diez años de efectivos servictos. D. Robustiano Manjón Manjón, del

regimiento de Artillería ligera número 8, 4.500 pesetas, por llevar diez años de efectivos servicios.

A partir de primero de diciembre de 1935 .

D. Blas Sánchez Paniagua, del regimiento de Artillería ligera núm. 4, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de efectivos servicios. .

D. Emeterio Aramburu Fernández, del regimiento de Artilleria ligera número 16, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Francisco Cortés Vega, disponible voluntario en la segunda división orgánica, 5:500 pesetas, por Hevar ve nte años de efectivos servicios.

D. Anastasio del Campo Bernardino, del Grupo de Artillería de la Circunscripción occidental de Marruecos, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de efectivos servicios. D. Juan Bautista Vidal Tarín, de

disponible voluntario en Melilla, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de

efectivos servicios. D. José Ruano Dolader, del Grupo

autónomo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de efectivos servi-

D. José Díaz Amorós, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de efectivos servicios.

Madrid, 26 de noviembre de 1935.-Gil Robles.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder 1 practicante militar de farmacia, de! CUERPO AUXILIAR SUBAL-TERNO DEL EJERCITO, D. Pedro Gallego Cerrato, con destino en la farmacia militar de esa división, el sueldo anual de 5.500 pesetas, por llevar quince años de efectivos servicios, el que empezará a percibir a partir de primero de diciembre próximo, por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid. 26 de noviembre de 1935.

CTL ROBLES

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra

Exemo. Sr.: He resuelto conceder a los practicantes militares de medi-cina del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que figuran en la siguiente relación, el sueldo anual que a cada uno se le señala, el que empezarán a per-cibir a partir de las fechas que se indican, por reunir las condiciones

D. Juan Lorenzo Vicente, del regi- 5.500 pesetas, por llevar veinte años, lev de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de nov embre de 1935.

WILL ROBLES

Señores Generales de la cuarta y sexta divisiones orgánicas y Jefe Su-perior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra. * RELUCION QUÉ SE CITA

D., Manuel Castellote Cortés, de la clínica militar de Tarragona, 5.500 pesetas, por llevar quince años de efectivos servicios, a partir de prime-

ro de julio de 1935 (rect.ficación)., D. José Sarasúa Satorre, de los servicios sanitarios de Marruecos, Circunscripción Occidental, 5.500 pesetas, por llevar quince años de efectivos servicios, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Is doro García Gancía, de la clínica militar de Santander, 5.000 pesetas, por llevar diez años de efectivos servicios, a partir de primero de mayo de 1935.

. D. Pablo Quintana Acilu, de la clinica militar de Bilbao, 5.000 pesetas, por llevar d'ez años de efectivos servicios, a partir de primero de diciembre de 1935.

Madrid, 26 de noviembre de 1935.-Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), he resuelto conceder al personal de la segunda Sección, quinta Subsección, Grupo A), picadores militares del CUERPO AUXILIAR SUBAL-TERNO DEL EJERCITO, que figura en la siguiente relación, el sueldo anual que a cada uno se le señala, a partir de la fecha que también se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Julio Buenaposada Fina, del batallón de Ametralladoras núm. 3, 6.000 pesetas, por veinte años de servicio, a partir de primero de junio de 1935.

D. Antonio Paredes Expósito, de la Academia de Artillería e Ingenieros, 6.000 pesetas, por veinte años de servicio, a partir de primero de octubre de 1935.

Madrid, 26 de noviembre de 1935.-Gil Robles.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo remitido por esa división, del reconocimiento a que ha sido sometido el subteniente de ARTILLE-RIA D. Joaquín Menor Cid, de reemplazo por enfermo en Orense, del que resulta que el interesado se halla Simiento de Artillería ligera núm. 12, que determina el artículo séptimo de la curado de la enfermedad que motivó su pase a dicha situación, y, por tanto, en condiciones de prestar servicio, he resuelto concederle la vuelta a activo, quedando en situación de disponible forzoso en esa división en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), a partir

del día 20 del mes actual.

Lo comunico a V. B. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,
27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la octava división orgánica. Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

RECONOCIMIENTO DE MATE-RIAL DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que, con objeto de tener el menor plazo pos ble de tiempo en disposición de ser destinados el material, armamento y elementos de guerra que producen las fábricas y establecimientos militares, se cumplimente en lo sucesivo lo siguiente:

Todo el armamento y material que las fábricas militares han de preparar para reconocimiento, estará completamente terminado, y empacado aquél que deba serilo.

2.º Semanalmente los Directores de fábrica, darán cuenta al Comandante Militar de la Plaza en que aquéllas radiquen, o al más próximo, del armamento o material que tengan en dispo-sición de ser reconocido.

3.º Las comisiones de reconocimien-

to serán nombradas por el Comandante Militar, const tuyéndola por jefes y oficiales destinados en la Plaza, correspondiendo al Director de la fábrica, designar al representante de la misma que haya de intervenir en el reconocimiento. Cuando el Comandante Militar no dispusiera de jefes u oficiales para constituir la comisión, interesará del Geveral de la división, con ungencia, el nombramiento de los necesarios.

4.º Efectuado el reconocimiento, el Comandante Militar dará cuenta a este Ministerio, por telégrafo, del material admitido o desechado, interesando el destino y la orden de transporte del primero. El acta de reconocimiento será enviada al Ministerio por conducto regular.

5.º La Sección de Material de este Min sterio,, propondrá y circulará la orden telegráfica al Comandante Militar, de destino y transporte del material recibido.

6.º La Comandancia Militar ordenará a la Jefatura de Transportes correspondiente la ejecución del mismo, correspondiendo a la fábrica facilitar los elementos del personal y vehículos neccsar os para el traslado a la estación de ferrocarril, si por esta vía hubiera de efectuarse, e igual ayuda propor-cionará si el transporte hubiera de ha-

cerse por vía marítima o carretera.
7.º La Comandancia Militar comunicará a este Ministerio la ejecución del transporte, entendiendo por tal su embarque en el tren o buque en que aquél | Circular. Exemo. Sr.: He resuelto | NISTERIO DE LA GUERRA | L'ADRID.—IMPRENTA Y TALLERES DEL MI-

ca de los vehículos automóviles o hipomóviles si el transporte fuera por carretera.

8.º Los Parques o depósitos pondrán en conccimiento de este Ministerio el material o armamento que reci-

ban y la fecha de la recepción.

9.º Cualquiera que sea la calidad de los transportes, ordinarios, urgentes o extraordinarios, el despacho y redacción de órdenes habrá de hacerse con idéntica diligencia en todos los casos, afectando únicamente aquella callidad a que el transporte sea por pequeña o gran velocidad, y a que en caso de coinci-dencia en el despacho de una orden se dé prioridad siempre a lo urgente sobre lo ordinario y a lo extraordinario sobre todos.

Lo comunico a V. E. para su cono-cimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

******************************** Estado Mayor Central PRIMERA SECCION

MOVILIZACION

Circular. Exemo, Sr.: Para que los preceptos de la orden cincular de 8 de octubre del presente año (D. O. número 232), puedan ser de aplicación a los individuos del Arma de CABALLE-RiIA, que al pasar a la situación de dis-ponibilidad del servicio activo vayan a residir a la demarcación de la octava división, ya que no existe en la misma Cuerpo alguno de dicha Anna, he resuelto lo siguiente:

1.º Cuando alguno de los Generales de las distintas divisiones haya de solicitat destino para individuos del Arma de Caballería, que al pasar a la situación de disponibilidad del servicio activo fijen su residencia en la demarcación de la octava división, lo solici-tará, precisamente, del General de la sexta, el que les dará destino en los Cuerpos de la misma Arma de su división que crea necesario para alcanzar la nivelación preceptuada, independientemente de los que vayan a residir a la suya propia, idando conocimiento del destino de aquéllos al General que lo haya solicitado y al de la octava, para que ésta cumpla cuanto dispone la referida orden como si se tratase de un

caso normal.

2.0 Las relaciones a que se refiere el artículo tercero de la repetida orden, se harán en este caso, en número de cuatro, con el fin de que el General de la sexta división pueda dar cono-cimiento del destino realizado a las Autoridades que se citan en el artículo anterior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

SEGUNDA SECCION

COMISIONES

cuarenta días de duración, al comandante de INGENIEROS D. Luis Noreña Ferrer, que en la actualidad se encuentra en Berlin, en el desempeño de otra que le fué concedida por orden circular de 14 de julio de 1934 (D. O. núm. 164), para cursar estudios de Radio-electrici-dad en la "Technische Hochschuse" de Berlín, a fin de que pueda terminar los cursos que está realizando.

Dicha comisión dará principio el 1 de febrero del próximo año 1936, terminando el 12 de marzo del mismo año. durante la cual el interesado tendrá derecho a las dietas reglamentarias, cuyo importe líquido de 2.256 pesetas, serán cargo a los créditos que para "Instrucción de la oficialidad" se consignen en el próximo presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su cono-cimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Dirección general de Aeronáutica

CONCURSOS.

Circular. Excmo. Sr.: Encontrándose vacante la plaza de capitán profesor encargado de la clase de Artillería, perteneciente al Grupo de cooperación con el Ejército (Arte militar aéreo) de la Escuela de observadores del Arma de AVIACION MILITAR, he resuelto se anuncie la referida vacante, a fin de que los capitanes pertenecientes a la citada Arma que deseen ocuparla, lo soliciten por medio de instancia acompañada de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATI-FICACIONES

Exemo, Sr.: Vista la propuesta for-mulada por V. E., he resuelto conceder gratificación de Instrucción, a partir de las fechas que se expresan, a los oficiales con destino en el Arma de AVIA-CION, que figuran en la siguiente relación, por estar comprendidos en los preceptos del artículo 43 del reglamento de Aeronáutica Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Director general de Aerocáutica.

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán, D. Fernando García López, jefe de la Escuadrilla Y-1, a partir del día 2 de septiembre del año actual.

Teniente, D. Crescencio Ramos Pérez, con destino en la citada Escuadrilla Y-1, a partir del día 26 de julio del corriente año.

Madrid, 23 de noviembre de 1935 .--Gil Robles.